



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

7 DE FEBRERO DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 10937

ACUERDO



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta



"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

L.A.E. LUIS FELIPE TORRES BALLINA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 86, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 146, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 6, 19 Y 99 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS; TENGO A BIEN EMITIR EL PRESENTE ACUERDO ADMINISTRATIVO DE ASIGNACIÓN DE BIEN INMUEBLE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Municipio de Jonuta, Tabasco, de conformidad con el Título de Propiedad número 002, expedido por el Lic. Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado de Tabasco, en fecha 18 de junio de 2014, registrado bajo la cuenta catastral 000654; es propietario del predio urbano ubicado en la calle Mariano Matamoros sin número, Colonia Centro, Municipio de Jonuta, Tabasco, con superficie de 1,551.43 m²., mismo que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: 34.80 mts. con Centro de Convivencia.

Al Sureste: 38.97 mts. y 1.10 mts. con Centro de Convivencia.

Al Suroeste: 36.65 mts. con Colonia el Centro.

Al Noroeste: 25.60 mts. con Calle Mariano Matamoros, 21.75 mts. con José Reyes.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 86, fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la Dirección de Administración está facultada para suministrar los bienes y servicios que requiera el funcionamiento de las dependencias y entidades municipales y mantener al día el inventario de su propiedad.

TERCERO.- Que en términos del artículo 146, fracciones I y V, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Jonuta, Tabasco, es facultad del Director de Administración, llevar a cabo el registro y control de los inmuebles propiedad o en posesión del Ayuntamiento, y emitir acuerdos de asignación de bienes inmuebles a las dependencias, órganos y unidades administrativas del Gobierno Municipal.



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta



"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

CUARTO.- Que mediante oficio número **DOOTSM/0919/2023** de fecha 07 de noviembre de 2023, el C. Manuel Antonio Vidal Lara, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, emitió Opinión Técnica, respecto al uso que se dará al predio en mención. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

ACUERDO ADMINISTRATIVO DE ASIGNACIÓN DE INMUEBLE

1.- La Dirección de Administración, asigna el uso a favor de la Universidad Popular de los Ríos, Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios del H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco, del bien inmueble con la siguiente descripción:

Predio urbano ubicado en la calle Mariano Matamoros sin número, Colonia Centro, Municipio de Jonuta, Tabasco, con superficie de 1,551.43 m²., mismo que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: 34.80 mts. con Centro de Convivencia.

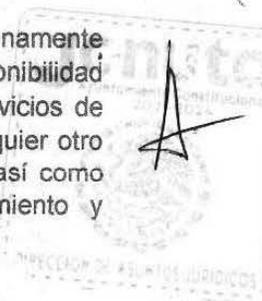
Al Sureste: 38.97 mts. y 1.10 mts. con Centro de Convivencia.

Al Suroeste: 36.65 mts. con Colonia Centro.

Al Noroeste: 25.60 mts. con Calle Mariano Matamoros, 21.75 mts. con José Reyes.

2.- El bien inmueble descrito anteriormente, se destina al Servicio Público, y será utilizado para la operación y funcionamiento de la Universidad Popular de los Ríos, Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios del H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco.

3.- La Universidad Popular de los Ríos, como usuaria del predio, oportunamente deberá realizar los trámites correspondientes inherentes a la disponibilidad presupuestal, a fin de que se esté al corriente de los pagos de los servicios de mantenimiento, suministro de energía eléctrica, agua potable, o de cualquier otro que se requiera para el adecuado uso u operación del bien asignado; así como gestionar la disponibilidad presupuestal que garantice el mantenimiento y conservación del mismo.





Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2023-2024
Fuerza de Ley

**DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN**

"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

4.- En caso de que la Universidad Popular de los Ríos, dejara de utilizar o necesitar el inmueble objeto del presente Acuerdo Administrativo o le diera un uso distinto al autorizado, deberá restituirlo con todas sus mejoras y accesorios a la Dirección de Administración.

5. La Universidad Popular de los Ríos, podrá asignar o reasignar entre sus áreas administrativas, los espacios del inmueble que le es destinado, siempre y cuando no se le dé un uso distinto al autorizado en el presente Acuerdo Administrativo de Asignación, y conforme lo determina la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios y su Reglamento.

6. Además de las obligaciones previstas en el presente Acuerdo Administrativo de Asignación, la Universidad Popular de los Ríos, deberá atender las obligaciones correspondientes, que deriven de la normatividad aplicable, en particular, las previstas en la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios y su Reglamento.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente acuerdo entra en vigor en la fecha de su expedición

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 74, fracción II de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, publíquese el presente Acuerdo Administrativo de Asignación de Bien, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco para los efectos correspondientes.

Dado en la Ciudad de Jonuta, Tabasco, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.


**L.A.E. LUIS FELIPE TORRES BALLINA,
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.**





Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024
Fiestas de granadilla

**DIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS**

"2024, "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito
del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

CERTIFICACIÓN No. DAJ-CER/0016/2024

EL QUE SUSCRIBE, LIC. ALFONSO RESÉNDIS CORTÉS, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 93 Y 97, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

CERTIFICO

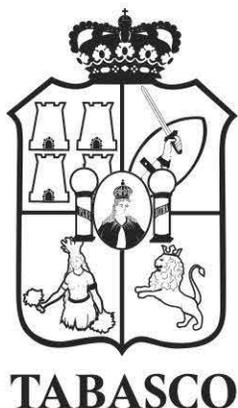
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE TRES FOJAS ÚTILES ÚNICAMENTE POR SU ANVERSO, ES COPIA FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO DE ASIGNACION DE INMUEBLE A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE LOS RIOS, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS; DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO.

PARA LOS TRÁMITES, USOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO, MÉXICO.

ATENTAMENTE.


LIC. ALFONSO RESÉNDIS CORTÉS,
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.





Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: Kd6ud4fjPM0rkN/ndDbi1bKsbYuc5bLQwrFtbAlg8twgrvHgCC6hcNvWYvezusal7ElwE67i/TRIX5p2weCH72+XZFuNs8rnFejd7t4cQd/l4u3eMeFPfakWKGEIGbMFxk7gnFMOQpWkiipcF5RBQWySqZvfx7yX+T9NO3Kv7mBEod+CbrsU18WZF78Gvk85nNQkEQR8D0anqe08RGS+eh27x3sAiHq7dWaK/pit4W7mmytXZIZVba4pJi/v86qKkQjy1qBxilDPAaCVRnSIZulX8rlljUVQwTPJBG3Gy+pRYx1e5yrPRQh6NtXRYgVgIP2Sbx7JOySziKZjH/PCBw

==